



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

**Ministerio de Sanidad, Consumo
y Bienestar Social (MSCBS)**

PERIODO 2018-2020



ÍNDICE

	Página
1. Antecedentes	3
2. Necesidad de elaborar un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones ...	4
3. Publicación y difusión del PES 2018-2020 del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS)	7
4. Contenido del PES	8
5. Cuadros detallados de líneas de subvención	11
ANEXO I	12
ANEXO II	24



1. ANTECEDENTES.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones (PES) los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditando todo ello al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por otro lado, de la regulación contenida en los artículos 10 a 15 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se infiere, entre otras precisiones, que cada Ministerio aprobará un Plan Estratégico de Subvenciones que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos centrales como de los organismos y demás entes públicos a él vinculados. Dicho Plan, que normalmente tendrá un periodo de vigencia de tres años, habrá de remitirse posteriormente a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y a las Cortes Generales para su conocimiento.

La finalidad de estos planes es lograr la racionalización de la concesión de las subvenciones sobre los principios de la eficacia de los objetivos, de la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, así como el logro de la estabilidad presupuestaria.

No obstante, hay que subrayar que los Planes Estratégicos de Subvenciones son instrumentos de gestión de carácter programático que carecen de rango normativo. Por este motivo su virtualidad se despliega únicamente en el ámbito interno de la administración pública implicada, no existiendo una incidencia directa en la esfera de los particulares al no crearse frente a éstos obligaciones de ningún tipo, ya que su principal condicionante se encuentra



en las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

2. NECESIDAD DE ELABORAR UN NUEVO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

El último Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI), fue aprobado, con fecha 16 de julio de 2015, por el entonces Ministro D^o Alfonso Alonso Aranegui abarcando los ejercicios de 2015 a 2017.

Habiendo concluido su periodo de vigencia, se comenzó a realizar un primer borrador de un nuevo Plan, ya que su redacción constituía un imperativo legal recogido en el texto de la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo. El cumplimiento de este mandato debía hacerse mediante una Orden ministerial que englobase la actuación de fomento desarrollada tanto por los servicios centrales del departamento como por sus organismos públicos dependientes.

Además, no al no existir causas especiales que aconsejasen otra cosa ni estando los sectores y materias afectadas dotados de una especial naturaleza, el futuro Plan Estratégico de Subvenciones se proyectaba para una vigencia de tres anualidades, por lo que abarcaría el período comprendido entre los años 2018 y 2020.

Sin embargo, dos situaciones inesperadas, la prórroga presupuestaria y el cambio de Gobierno, introdujeron nuevos elementos que modificaron el escenario donde se desarrollaba la planificación del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones.

Efectivamente, en primer lugar, la situación de prórroga presupuestaria introdujo una incertidumbre sobre las cifras que finalmente serían la base de la programación del ejercicio corriente ya que, si bien se realizó una primera



aproximación con las cantidades correspondientes al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018, no era en absoluto descartable la aprobación final de unas asignaciones presupuestarias diferentes.

En segundo lugar, la aprobación de una moción de censura en el Congreso el pasado 1 de junio, supuso un cambio en el Ejecutivo y una modificación de la distribución de algunos órganos y competencias en virtud del Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

Es precisamente en base al artículo 1 de este real decreto que se crea el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS). Por su parte, los apartados 1 y 2 del artículo 17 del mismo texto reglamentario le asigna las siguientes competencias:

- ✓ La propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y de consumo, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.
- ✓ La propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de cohesión e inclusión social, de familia, de protección del menor y de atención a las personas dependientes o con discapacidad.

Al mismo tiempo, a nivel orgánico, el apartado 3 del artículo 17 crea la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, dependiente del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y el apartado 3.b) del artículo 12, crea la Secretaría de Estado de Igualdad, dependiente del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, mientras que la disposición final primera suprime la Secretaría de Servicios Sociales e Igualdad.



Este nuevo enfoque competencial supone la asunción por la Secretaría de Estado de Igualdad de las funciones relativas a:

- ✓ Las políticas del Gobierno en materia de igualdad, de prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y de erradicación de las distintas formas de violencia de género.
- ✓ La propuesta, elaboración y desarrollo de las normas, actuaciones y medidas dirigidas tanto a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades, especialmente entre mujeres y hombres, y el fomento de la participación social, política y económica de las mujeres.

Por este motivo, el nuevo PES 2018-2020 para el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, debe circunscribirse a aquellas competencias que le son propias, desgajando del anterior aquéllas que han pasado al ámbito del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

En consecuencia, el documento administrativo realiza respecto de cada una de las líneas de subvención del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social una valoración previa de los costes previsibles y de las fuentes de financiación lo que, al vincularlo con los diferentes ejercicios presupuestarios, le convierte en una herramienta imprescindible para la identificación de prioridades y la asignación de recursos en un contexto de una gestión altamente profesionalizada y comprometida con los resultados.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de que algunas de las líneas de subvención tengan una vigencia inferior al periodo considerado o que, en el futuro, a la vista de los informes anuales de seguimiento que se realicen y



teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de cada uno de los ejercicios del PES, algunas líneas de subvenciones puedan verse modificadas o sustituidas por otras o simplemente eliminadas.

3. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020 DEL MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.

Anteriormente, ante la ausencia de un precepto legal expreso que obligase a su publicación, los Planes Estratégicos de Subvenciones elaborados por los distintos ministerios no se publicaban. Sin embargo, esta situación se modificó con la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que garantiza a los ciudadanos el derecho de acceso a la información relativa a la actividad de fomento de las distintas administraciones públicas.

En concreto, el artículo 6.2 de esta Ley establece la obligación de publicar el Plan Estratégico de Subvenciones y los informes de revisión del mismo. De esta forma se proporciona publicidad a datos concretos sobre los objetivos previstos, los resultados obtenidos y las unidades administrativas encargadas de su consecución.

Por consiguiente, la Orden de la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por la que se procede a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020, será inmediatamente publicada en la web del Ministerio y comunicada a los órganos superiores y directivos del Departamento.

En el mismo sentido, las actualizaciones que eventualmente puedan producirse en el mismo, así como los correspondientes informes anuales de evaluación, se publicaran en dicha web como expresión de la decidida apuesta de este Departamento por la publicidad y la transparencia en la gestión de las subvenciones que tiene a su cargo.



4. CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

El PES 2018-2020 se compone de dos anexos: el Anexo I es propiamente el documento administrativo que permite establecer la correlación entre los objetivos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y las actuaciones concretas a desarrollar en el periodo de referencia; el Anexo II contiene aquellas cifras que no responden al concepto estricto de subvención pero que debido a su importancia cuantitativa se han querido poner de relieve en el ámbito de actuación del Ministerio.

A los efectos de enmarcar el concepto de subvención se ha utilizado lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, si bien se han exceptuado aquellos supuestos expresamente recogidos en la legislación de aplicación (aportaciones dinerarias realizadas entre Administraciones; aportaciones dinerarias no derivadas de una convocatoria pública que se realizan entre entes que se integran en el sector público estatal; cuotas ordinarias o extraordinarias para organismos internacionales; y premios que se otorgan sin la previa solicitud del beneficiario).

Sin embargo, a efectos de claridad y transparencia se ha optado por incluir las subvenciones nominativas dentro del Plan, a pesar de que la dotación presupuestaria y el beneficiario aparecen expresamente designados en el estado de gastos de la Ley de Presupuestos Generales para 2018 y, en consecuencia, suponen una mera ejecución de una disposición legal.

Por otro lado, se excluye la partida que el Ministerio realiza a través del Capítulo 8 “Activos financieros” al Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía (FSAAD), ya que aunque los diferentes préstamos otorgados se encuentran referenciados a distintos tipos de interés, según el proyecto presentado y los



tipos del mercado financiero de cada momento, siempre están condicionados a no ser inferiores al tipo de la deuda emitida por el Estado en instrumentos con vencimiento similar, por lo que se estima que no existe una “*ventaja económica*” respecto a mecanismos financieros semejantes que se comercializan en el mercado.

Tampoco se incluye a la Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social (FCSAI), al no existir constancia del otorgamiento de subvenciones realizadas por esa entidad.

Obviamente, con independencia de su primigenia formulación, a lo largo de su vigencia el PES 2018-2020 deberá ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria que se establezca para esos ejercicios, lógica asunción del mandato que en ese sentido se recoge tanto en la propia Constitución española como en los múltiples compromisos que se han asumido en el marco de la Unión Europea.

Originalmente el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social incluye 60 líneas de subvenciones para la consecución de los objetivos estratégicos del Departamento.

Más concretamente, en cifras correspondientes al ejercicio 2018, estas actuaciones suponen un importe inicial estimado de 75.850.184 euros de acuerdo con la siguiente distribución:

En euros corrientes

CENTRO GESTOR	Nº LÍNEAS	IMPORTE INICIAL 2018
Secretaría de Estado de Servicios Sociales	40	67.186.784
Secretaría General de Sanidad y Consumo	20	8.663.400
TOTAL	60	75.850.184

Sin embargo, hay que matizar que en el apartado correspondiente a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales se han realizado dos excepciones:

- En la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia se ha considerado la cifra inicialmente presupuestada para 2018 con vistas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF; es decir, 20.885.420 euros (tramo estatal). La liquidación definitiva asciende a 251.971.360,05 euros, por lo que una cifra importante de esa cantidad engrosará finalmente el tramo de la Administración General del Estado (cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional 9/2017, de 19 de enero).

Además, a este importe habrán de añadirse las dos terceras partes del valor del caudal relicto procedente de las herencias abintestato a favor del Estado.

- En la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se han tenido en cuenta las asignaciones ya aprobadas para 2018 por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones del Fondo de Bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

En cuanto al procedimiento de concesión se puede resumir que, en el ejercicio 2018, de las cincuenta y nuevas líneas existentes veintisiete son subvenciones de concurrencia competitiva, treinta y una son subvenciones nominativas y tan sólo una se encuadra en la categoría de “otros” debido a sus especiales características.



4. CUADROS DETALLADOS DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

A continuación se detallan en euros corrientes en el Anexo I las líneas de subvención que se gestionaran en el ejercicio corriente dentro del marco del Plan Estratégico de Subvenciones. Dado que en este momento ya se ha aprobado la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, las cifras que se han utilizado han sido las propias del documento refrendado por las Cortes Generales.

Igualmente se han recogido en el Anexo II, en euros corrientes, algunas partidas importantes que, si bien se encuentran ubicadas en los capítulos 4 y 7 del Presupuesto, se consideran fuera del marco estratégico por estar expresamente excluidas del ámbito de la Ley General de Subvenciones.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

ANEXO I

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

ANEXO I (PES 2018)

Secretaría de Estado de Servicios Sociales

Órgano/Organismo	Líneas	Competitivas (C)	Nominativas (N)	Otras (O)	Crédito Inicial 2018 (€)
Secretaría de Estado de Servicios Sociales	1		1		60.000
Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad	2		2		5.032.250
Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia (*)	6		5	1	28.766.020
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (**)	4	2	2		6.256.280
Instituto de la Juventud (INJUVE)	9	6	3		17.769.710
Consejo de la Juventud de España (CJE)	-	-	-	-	-
Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	4	4			6.662.574
Real Patronato sobre la Discapacidad (RPD)	14	6	8		2.639.950
TOTAL	40	18	21	1	67.186.784

(*) La dotación para subvenciones para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF se incrementará hasta 251.971.360,05€, por lo que se incrementarían sustancialmente los tramos estatal (20.885.420 euros) y autonómico (59.786.830 euros) inicialmente presupuestados.

(**) Los créditos iniciales se abren con mínimas cantidades simbólicas en espera de posteriores aportaciones con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Secretaría General de Sanidad y Consumo

Órgano/Organismo	Líneas	Competitivas (C)	Nominativas (N)	Otras (O)	Crédito Inicial 2018 (€)
Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación	1	1			2.000.000
Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN)	4	4			3.154.800
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)	11	2	9		1.249.000
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).	2		2		133.020
Organización Nacional de Trasplantes (ONT).	2	2			2.126.580
TOTAL	20	9	11		8.663.400

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES

CRÉDITO INICIAL: 60.000 €

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
A la Fundación Miquel Valls.	60.000	Fundación Miquel Valls.	N

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD

CRÉDITO INICIAL: 5.032.250 €

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2018	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Subvenciones a entidades del Tercer Sector para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central (*)	4.250.000	Entidades/organizaciones no gubernamentales del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal de iniciativa ciudadana o social.	N
Subvención nominativa a la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) para la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos.	782.250	Personas sordas o con discapacidad auditiva.	N

(*) En los ejercicios 2016/2017/2018 se recogieron en los presupuestos como subvenciones nominativas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA

CRÉDITO INICIAL: 28.766.020 €

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2018	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la SESSI (incluye diversas actuaciones) (*)	4.228.100	Entidades /organizaciones no gubernamentales del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal surgidas de la iniciativa ciudadana o social.	N
Para programas de infancia y familias (incluye varias actuaciones).	2.350.000	Asociación de familias y mujeres del medio rural / Unión de asociaciones familiares y entidades asociadas.	N
Subvenciones estatales para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF (**)	20.885.420	Entidades que pertenezcan al Tercer Sector colaboradoras con la AGE, así como Cruz Roja y entidades sociales u organizaciones no gubernamentales que reúnan los requisitos necesarios.	O
Subvención nominativa a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para medidas de apoyo a la parentalidad positiva.	60.000	Instituciones sin ánimo de lucro.	N
Subvención nominativa a la Fundación Mas Familia para el cumplimiento de sus fines y la creación, desarrollo y promoción del "Certificado de empresa familiarmente responsable".	7.500	Instituciones sin ánimo de lucro.	N
Para medidas acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD)	1.235.000	Instituciones sin ánimo de lucro.	N

(*)En los ejercicios 2016/2017 se recogieron en los presupuestos como subvenciones nominativas.

(**) La liquidación definitiva IRPF alcanza 251.971.360,05 euros, por lo que la cantidad asignada al tramo estatal se verá incrementada de manera significativa. Además a este importe habrán de añadirse las dos terceras partes del valor del caudal relicto procedente de las herencias abintestato a favor del Estado.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (*)

CRÉDITO INICIAL: 6.256.280 €

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2018	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Subvención a la FEMP (*)	650.000	Realización de actuaciones fijadas en el convenio anual entre MSSSI y FEMP.	N
Subvenciones a ONGs sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, para el desarrollo de programas comunitarios en el marco PND (*).	4.296.490	Organizaciones No Gubernamentales de ámbito estatal y sin ánimo de lucro.	C
Programas de cooperación internacional en aplicación Ley 17/2003 (*)	250.000	Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para combatir las drogas ilícitas y el crimen internacional.	N
Subvenciones a proyectos de investigación sobre drogodependencias y otras adicciones (**)	1.059.790	Entidades públicas y privadas sin fines de lucro que desarrollen proyectos de investigación en el marco del Programa Nacional de Biomedicina.	C

(*) Los créditos iniciales son simbólicos por lo que se recogen las cifras correspondientes a las asignaciones para 2018 de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones del Fondo de Bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

(**) El crédito inicial de 609.790€ asciende a 1.059.790€ tras recibir la asignación para 2018 de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones del Fondo de Bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE)

CRÉDITO INICIAL: 17.769.710 €

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2018	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Ayudas INJUVE para la Creación Joven.	144.000	Personas físicas y jurídicas y agrupaciones.	C
Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores.	200.000	Empresas con una antigüedad mínima de un año y máximo de tres en la fecha de presentación de solicitudes.	C
Subvenciones para el mantenimiento, funcionamiento y equipamiento de asociaciones juveniles, organizaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, de ámbito estatal.	1.362.760	Personas jurídico-privadas.	C
Premios de Periodismo Joven sobre Violencia de Género.	18.000	Personas físicas de nacionalidad española o residentes legalmente en España que no superen los 35 años de edad.	C
Subvención nominativa a la FEMP para actuaciones dirigidas a los/las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local.	200.000	Federación Española de Municipios y Provincias.	N
A empresas privadas y entidades, asociaciones y jóvenes participantes Programa Erasmus +/Juventud (4 acciones).	14.900.000	Empresas privadas y entidades, asociaciones y jóvenes.	C
Al Consejo de la Juventud de España.	500.000	Entidad corporativa de base privada.	N
Programa Talento Joven.	166.000	Personas físicas y personas jurídicas sin ánimo de lucro.	C
A la Organización Iberoamericana de Juventud para gastos previstos en el Convenio.	278.950	Organismos internacionales (convenio).	N

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)

CRÉDITO INICIAL: 6.662.574 €

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2018	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Subvención dirigida al área de mayores para el mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de entidades de implantación estatal de mayores.	2.348.210	Personas jurídico-privadas (movimiento asociativo).	C
Subvenciones a beneficiarios de centros estatales (IMSERSO) para personas con discapacidad.	48.710	Personas físicas.	C
Subvenciones a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla (incluye varias actuaciones).	765.654	Personas jurídico-privadas y personas físicas.	C
Subvenciones para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad.	3.500.000	Personas jurídico-privadas.	C

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD (RPD)

CRÉDITO INICIAL: 2.639.950

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2018	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Premios Reina Letizia de accesibilidad universal de municipios (incluye 2 actuaciones) (*)	32.500	Ayuntamientos españoles y latinoamericanos	C
Premios Reina Letizia de Prevención de la discapacidad (carácter bienal) (*)	0	Personas físicas y jurídicas.	C
Premios Reina Letizia de rehabilitación y de integración (carácter bienal).	25.000	Personas físicas y jurídicas.	C
Premios Reina Letizia de tecnologías de la accesibilidad	10.000	Personas físicas y jurídicas	C
Premios Reina Letizia de cultura inclusiva (*)	0	Personas físicas y jurídicas.	C
Fundación CENTAC para el Centro Nacional de Tecnología de la Accesibilidad.	189.710	Fundación CENTAC	N
Universidad Carlos III para el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESYA)	290.130	Universidad Carlos III.	N
Fundación Eguía-Careaga para el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad.	205.610	Fundación Eguía-Careaga.	N
A la Fundación CNSE para el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE)	125.000	Fundación CNSE.	N
Al Comité Paralímpico Español (CPE) para el Plan de Apoyo al Deporte Paralímpico.	88.460	CPE (deportistas paralímpicos de alto nivel).	N
Al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) para el	80.000	CERMI (Observatorio Estatal de la Discapacidad)	N
A la Fundación ONCE para implantación Programa de Accesibilidad Universal Personas con Discapacidad.	500.000	Fundación ONCE.	N
Desarrollo del Programa para mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad (NUEVA)	1.093.540	Personas físicas, desde los 16 años, españoles o extranjeros con residencia legal, con discapacidad legalmente reconocida en España, igual o superior al 33% o situaciones asimiladas.	C

(*) No existe dotación para 2018.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACION

CRÉDITO INICIAL: 2.000.000 €

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2018	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Programa de prevención y control de la infección por VIH/SIDA y otras ITS.	2.000.000	Entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro	C

AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AECOSAN)

CRÉDITO INICIAL: 3.154.800 €

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2018	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Ayudas para promoción y fomento del asociacionismo de consumo y protección derechos de los consumidores.	3.047.530	Asociaciones de consumidores y usuarios.	C
Ayudas y subvenciones para la formación de postgraduados especialistas en consumo, mediante colaboración Consejo de Consumidores y Usuarios.	42.440	Personas físicas y familias.	C
Ayudas para la formación de postgraduados especialistas en consumo mediante colaboración de la actividad del CICC.	31.830	Personas físicas y familias	C
Premios nacionales del concurso escolar CONSUMÓPOLIS	33.000	Personas físicas y familias	C

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS)

CRÉDITO INICIAL: 1.249.000 €

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2018	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Becas de formación y postgrado de evaluación y control de medicamentos.	787.000	Personas físicas y familias.	C
Subvención nominativa a La Casa del Corazón.	120.000	La Casa del Corazón (ISFL).	N
Subvención nominativa a la Fundación ONCE	35.000	Fundación ONCE (ISFL).	N
Subvención nominativa a la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética (SECPRE)	60.000	SECPRE (ISFL)	N
Premios Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos.	15.000	Personas físicas y jurídicas.	C
A la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) para la implementación de la normativa EUCAST a través del Comité Español de Antibiograma (COESANT)	50.000	A la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC)	N
A la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC) para proyectos de seguridad del paciente (“tolerancia zero”).	50.000	A la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC)	N
Contribución Consorcio español PIELenRed	50.000	Consorcio Español PIELenRed	N
Contribución mantenimiento Registro BIOBADASER	26.000	Fundación Española de Reumatología	N
Contribución mantenimiento Registro BIOBADADERM	26.000	Fundación de la Academia Española de Dermatología y Venereología	N
Subvención a la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH)	30.000	Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria	N

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA (INGESA)

CRÉDITO INICIAL: 133.020 €

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2018	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Subvención nominativa a favor de la Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla.	60.000	Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla (ISFL).	N
A organizaciones sindicales y empresariales en compensación por su participación en las Comisiones Ejecutivas de Entidades Gestoras.	73.020	Organizaciones sindicales y Empresariales	N

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES (ONT)

CRÉDITO INICIAL: 2.126.580 €

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2018	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Subvención a instituciones, entidades y actividades sin ánimo de lucro para fomentar la donación y trasplante de órganos, tejidos y células humanas (*)	2.059.170	Instituciones sin ánimo de lucro, de titularidad pública o privada, que realicen actividades de donación, coordinación y trasplante de órganos, tejidos y células humanas	C
A familias e ISFL (becas).	67.410	A familias e ISFL.	C

(*) En 2018 la partida se encuentra ubicada en el Servicio Presupuestario 04.



ANEXO II

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES

Euros corrientes

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2018	BENEFICIARIOS	TIPO
Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (*)	5.000.000	Empresas y sociedades que presenten proyectos de creación, ampliación y/o adaptación de infraestructuras y/o servicios relacionados con el desarrollo e implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.	Activos financieros

(*)El procedimiento y condiciones aplicables a la gestión del Fondo, así como los criterios y procedimientos de selección, concesión y control de la financiación a otorgar por el mismo, serán los establecidos en 2009 en el Convenio de Colaboración entre los entonces Ministerios de Economía y Hacienda y el de Sanidad y Política Social y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social realizará en 2018 una aportación presupuestaria a través del Capítulo 8 "Activos financieros" (26.15.231F.871), si bien la gestión del Fondo estará encomendada a la SEPI. Las empresas beneficiarias reciben préstamos referenciados a distintos tipos de interés, determinados según el proyecto presentado y los tipos del mercado financiero de cada momento, estando condicionados a no ser inferiores al tipo de la deuda emitida por el Estado en instrumentos con vencimiento similar. Por este motivo se entiende que no existe una "ventaja económica" respecto a otros créditos ofrecidos por el mercado y, en consecuencia, la partida de referencia no encaja en el concepto de subvención o ayuda financiera y no debe ser incluida en el seguimiento del PES.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA

Euros corrientes

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2018	BENEFICIARIOS	TIPO
Para medidas acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD)	665.000	Corporaciones Locales.	Transferencia corriente
Programas de servicios sociales en Ceuta	2.000.000	Ciudades Autónomas.	Transferencia corriente
Programas de servicios sociales en Melilla	2.000.000	Ciudades Autónomas.	Transferencia corriente
A la Comunidad Autónoma de Canarias. Programa para la lucha contra la pobreza	18.000.000	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
A la Fundación Víctimas del Terrorismo.	105.000	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
Plan desarrollo Gitano	412.500	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
Protección a la familia y atención pobreza infantil	100.000.000	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
Para actividades de competencia autonómica consideradas de interés social reguladas por artículo 2 del RD-Ley 7/2013	59.786.830	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
Plan estatal del voluntariado: congreso estatal voluntariado	75.000	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
A la Comunidad Autónoma de Canarias. Prestaciones básicas de servicios sociales	12.000.000	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
Nuevo Plan Integral de Jinámar. Asuntos sociales.	600.000	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

Euros corrientes

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2018	BENEFICIARIOS	TIPO
Para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas en los programas autónomos derivados del Plan Nacional sobre Drogas.	3.270.160	Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas (excluidas País Vasco y Navarra).	Transferencia corriente
Para toda clase de gastos que originen los programas de prevención de drogodependencias desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas.	3.962.630	Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas (excluidas País Vasco y Navarra).	Transferencia corriente
Para toda clase de gastos derivados del desarrollo del Observatorio Español sobre Drogas.	1.033.290	Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas (excluidas País Vasco y Navarra).	Transferencia corriente
Para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales.	1.253.320	Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas (excluidas País Vasco y Navarra).	Transferencia corriente
Para actividades de las Comunidades y Ciudades Autónomas en aplicación de la Ley 17/2003 (*)	8.700.000	Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.	Transferencia corriente
A Corporaciones Locales en aplicación de la Ley 17/2003 (*)	6.600.000	Corporaciones Locales.	Transferencia de capital

(*) Asignaciones con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE)

Euros corrientes

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2018	BENEFICIARIOS	TIPO
Premios Nacionales de Juventud	12.000	Jóvenes que no superen los 30 años de edad	Premio (*)
Cuota para Alliance of European Voluntary Service Organisations	1.200	Organismos internacionales.	Cuota
Cuota de participación red información juvenil EURODESK	2.000	Organismos internacionales.	Cuota
Cuota de participación red investigación RAY-ERASMUS +	3.500	Organismos internacionales.	Cuota
Cuota a European Youth Card Association (EYCA)	50.000	Organismos internacionales.	Cuota

(*) Se concede un único premio para 4 categorías (3.000€). La solicitud debe ser presentada por la organización que presenta la candidatura del joven sin la previa solicitud del beneficiario.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACION

Euros corrientes

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2018	BENEFICIARIOS	TIPO
A la Oficina de la Organización Mundial de la Salud.	767.000	Oficina de la Organización Mundial de la Salud.	Cuota
Al Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y salud Pública de Canarias para investigación, desarrollo e innovación en los campos de enfermedades tropicales y salud pública	1.010.000	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
A Comunidades Autónomas para estrategias frente a enfermedades raras y neurodegenerativas y vigilancia en salud	2.818.070	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
A las Comunidades Autónomas para el desarrollo del plan anual de trabajo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS	3.575.000	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
A las Comunidades Autónomas para la mejora del sistema de información sanitaria del SNS	2.006.950	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
Ayudas sociales para personas con hemofilia u otras coagulopatías	18.000	Personas físicas afectadas.	Derecho subjetivo (*)
Para el pago de ayudas sociales a enfermos contaminados por VIH por tratamiento con hemoderivados por transfusiones sanguíneas y sus familiares	60.110	Personas físicas afectadas y familiares	Derecho subjetivo (*)

(*) Constituyen derechos subjetivos de las personas contaminadas o sus familiares, no teniendo la consideración jurídica de subvención.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA

Euros corrientes

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2018	BENEFICIARIOS	TIPO
Programas de reasentamiento y reubicación de refugiados. Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE (JAI).	1.750.000	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
Fondo de Equidad – Fondo de Cohesión Sanitaria	3.760.000	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente

AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AECOSAN)

Euros corrientes

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2018	BENEFICIARIOS	TIPO
Ayudas a la gestión de Juntas Arbitrales.	820.120	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
Ayudas a la gestión de Juntas Arbitrales.	800.320	Corporaciones Locales.	Transferencia corriente

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS)

Euros corrientes

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2018	BENEFICIARIOS	TIPO
Pharmaceutical Inspection Convention	10.000	Pharmaceutical Inspection Convention	Cuota
Mantenimiento de la aplicación CTS para el procedimiento de reconocimiento mutuo de medicamentos autorizados.	25.000	Communication & Tracking System (CTS)	Cuota
Contribución para el mantenimiento de la aplicación CESP (Common Electronic Submission Portal) para el procedimiento de reconocimiento mutuo de medicamentos autorizados (*)	40.000	Common Electronic Submission Portal (CESP)	Cuota
Contribución al Foro de Políticas de la HTAI Policy Forum.	7.000	Foro de Políticas de la HTAI Policy Forum.	Cuota
Cuota internacional a la OCDE relativa a las buenas prácticas de laboratorio.	10.000	Foro de Políticas de la HTAI Policy Forum.	Cuota

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES (ONT)

Euros corrientes

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL 2018	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Prestaciones sociales (*).	40		

(*) En 2018 no se ejecutará y en 2019 esta partida desaparecerá.